

OFICINA: Gerencia de Administración**Oficio N° G. A./2212/2022****Asunto:** Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 1 de 3

**L.C.P. DAVID GUSTAVO PALMERO AGUILAR.
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 18 de julio del presente año, a las 9:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2022, referente a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La persona física **C. Candido López Velásquez,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Vigencia del Contrato abierto:** a partir de la



OFICINA: Gerencia de Administración**Oficio N° G. A./2212/2022****Asunto:** Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 2 de 3

suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta lo que permita sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida. **Tiempo de Entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de transferencia bancaria al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La persona física **C. MANUEL NAPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A./2212/2022

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 3 de 3

Tercera opción

La persona física **C. Brenda Cortes Casas**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimo y vigesimoprimera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-006/2022, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
MIGG/ATG/pevd.



OFICINA: Gerencia de Administración**Oficio N° G. A./2213/2022****Asunto:** Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 1 de 3

C. BRENDA CORTES CASAS
PROPIETARIA
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 18 de julio del presente año, a las 9:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2022, referente a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La persona física **C. Candido López Velásquez.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Vigencia del Contrato abierto:** a partir de la



OFICINA: Gerencia de Administración**Oficio N° G. A./2213/2022****Asunto:** Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 2 de 3

suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta lo que permita sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida. **Tiempo de Entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de transferencia bancaria al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La persona física **C. MANUEL NAPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A./2213/2022

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 3 de 3

Tercera opción

La persona física **C. Brenda Cortes Casas**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimo y vigesimoprimera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-006/2022, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
MIGG/ATG/pevd.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098,
Xalapa, Ver. Tel. (01 228) 841 84 00



OFICINA: Gerencia de Administración**Oficio N° G. A. /2214/2022****Asunto:** Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 1 de 3

C. CANDIDO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PROPIETARIO
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 18 de julio del presente año, a las 9:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2022, referente a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La persona física **C. Candido López Velásquez.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Vigencia del Contrato abierto:** a partir de la



OFICINA: Gerencia de Administración**Oficio N° G. A./2214/2022****Asunto:** Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 2 de 3

suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta lo que permita sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida. **Tiempo de Entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de transferencia bancaria al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La persona física **C. MANUEL NAPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A./2214/2022

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 3 de 3

Tercera opción

La persona física **C. Brenda Cortes Casas**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimo y vigesimoprimera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-006/2022, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
MIGG/ATG/pevd.



OFICINA: Gerencia de Administración**Oficio N° G. A./2215/2022****Asunto:** Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 1 de 3

**C. MANUEL NAPOLES COTA
PROPIETARIO
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 18 de julio del presente año, a las 9:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2022, referente a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La persona física **C. Candido López Velásquez.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Vigencia del Contrato abierto:** a partir de la



OFICINA: Gerencia de Administración**Oficio N° G. A./2215/2022****Asunto:** Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 2 de 3

suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta lo que permita sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida. **Tiempo de Entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de transferencia bancaria al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La persona física **C. MANUEL NAPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A./2215/2022

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2022

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de julio de 2022

Página 3 de 3

Tercera opción

La persona física **C. Brenda Cortes Casas**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimo y vigesimoprimera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-006/2022, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
MIGG/ATG/pevd

